Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226831054741
Fecha: 14-06-2022

Bogotá, D.C.

683

Señor(es):
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
Transversal 5J No. 48Z – 32 Sur Manzana (Z) Lote (11) Hacienda los Molinos
Barrio: Marruecos
Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 074 – 2013 - SI ACTUA 8990 – Obras y Urbanismo
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20226830682251 de fecha 18 de abril de 2022, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 038 de fecha 10 de marzo de 2022 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	**074-2013**
RESOLUCION 038	**Del 10 de marzo de 2022**
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5J No. 48Z – 32 Sur Manzana (Z) Lote (11) Hacienda los Molinos Barrio: Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA**
FIRMADO POR	**Eduard Humberto Quintana Arellano**

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: *Se adjunta a este **AVISO** en cuatro (04) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 074-2013.*

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 064/2022